

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 22

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS)
DECLARADOS DESIERTOS EN LA CONVOCATORIA No. 13 DE 2015 PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.**

BOGOTÁ D.C, FEBRERO DE 2015

PLIEGO DE CONDICIONES

PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 13 (MEDICAMENTOS) PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA

CAPITULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para la unidad funcional que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La administración de medicamentos es necesaria para la atención de los usuarios atendidos en el Hospital Universitario la Samaritana. Los medicamentos son parte integral del proceso de atención y por tanto deben brindarse bajo los criterios de calidad y oportunidad que se establezcan, garantizado el derecho a la salud y a la vida, de tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios, atendiéndolos individual y colectivamente.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital.

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria pública lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2015, recursos por valor de

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$900.000.000
ZIPAQUIRA	100.000.000
TOTAL	1.000.000.000.00

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 56 de fecha 05 de enero del 2015 expedido por el subdirector de contabilidad de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) REQUERIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	23/02/2015		Se publicara en medio de amplia circulación.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	27/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 12:00M	Se publicara en la página web del Hospital: www.hus.org.co .
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	02/03/2015	Auditorio HUS Hora 15:00	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados con referencia a lo dispuesto en los presentes términos de referencia y dentro del término legal previsto en la Ley.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	04/03/2015	Sala de Juntas Gerencia Hora 09:00 M	Se procederá a realizar el acto de cierre según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	09/03/2015	Página web del Hospital www.hus.org.co Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación
Observaciones a la evaluación	10/03/2015 HASTA 11/03/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	16/03/2015	Página web del Hospital www.hus.org.co Hora: 17:00	Las respuestas a las observaciones se publicaran en la página web del Hospital www.hus.org.co .

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Adjudicación	18/02/2015	Página web del Hospital www.hus.org.co Hora 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago dentro de los noventa (90) días, una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicione o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma, según corresponda.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital.

1.12 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la Superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICION DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende

comunicada con la publicación en la página web, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. **B)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. **C)** Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 DURACION: De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de productos farmacéuticos, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015 para el HUS

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos en entidades de salud de tercer y cuarto nivel, dentro de los últimos 2 años. Dicha certificaciones deben contener como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2013 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)

IL: 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE

- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: 0.75 TOTAL PASIVO /TOTAL ACTIVO.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.
CT: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a diciembre 31 de 2013 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del comité de compras y contratos, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogable contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán divididas en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, con excepción de lo contenido en la parte económica, caso en el cual prevalecerá lo consignado en el medio magnético. La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copia incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

NOTA: EL VALOR DE LA PROPUESTA DEBE VENIR TOTALIZADO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA DEL PROCESO Y CON EL FIN DE FACILITAR EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE LA OFERTA.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a **partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre**, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, el proponente podrá presentarse a cualquiera de los ítems de los grupos, pero deberá presentarse a la totalidad del ítem en las cantidades solicitadas y con las mismas características técnicas exigidas en los pliegos de condiciones, tanto para el HUS como para la unidad funcional de Zipaquirá.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el

formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica del proponente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía

contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía. Para el representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá tener vigente su inscripción en dicho registro.

3.6.12 Balance General y Estado de resultados.

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 PROPUESTA ECONÓMICA: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el formato que se encuentra en el Anexo N°5, el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y a los ítems a los cuales se vaya a presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrónes, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación a las observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web del **HOSPITAL**.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

CAPITULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego, realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad para cada una de las unidades funcionales

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, financiero y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.1.2 Experiencia y especificaciones técnicas: Esta no dará puntos su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones Técnicas: Las especificaciones y descripciones técnicas de los productos farmacéuticos serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta se evaluada como **NO ADMISIBLE** y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: La evaluación se realizara ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

EN CASO DE QUE PERSISTA EL EMPATE, LA ENTIDAD CITARÁ A LOS OFERENTES PARA REALIZAR UNA SELECCIÓN ALEATORIA CON EL FIN DE DETERMINAR A QUIEN SE ADJUDICARÁ EL RESPECTIVO CONTRATO.

EL VALOR UNITARIO DE CADA ITEM NO PODRA SUPERAR EL VALOR MINIMO OFERTADO POR LOS PROPONENTES EN LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 13 DEL 2015.

4.2 PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de medicamentos, el CONTRATISTA se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al 95% del valor máximo definido por el gobierno.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co

4.4 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co

NOTA 1: Los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente en los términos exigidos en los numerales a) y b) y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en la normatividad de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente invitación, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

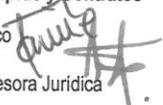
Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del líder de farmacia.


OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE

GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Director científico 

Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Área solicitante

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. REQUISITOS TECNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS

ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) DECLARADOS DESIERTOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 13 DE 2015 PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de suministro de productos farmacéuticos de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente vagas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA**

SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y con terceros, derivada de ella.

- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el 31 de diciembre contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

ANEXO 2
FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Anexo 3



REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. REQUISITOS HABILITANTES

A) DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio (físico o) magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio (físico o) magnético.
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio (físico o) magnético la FICHA TECNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio (físico o) magnético
- Se debe adjuntar copia de la **Resolución que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial**, cuando aplique en medio (físico o) magnético

B) ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- Estos documentos deben presentarse en medio (físico o) dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- La información en medio magnético debe estar organizada en una carpeta por producto marcada con el código institucional la cual debe contener la totalidad de los documentos solicitados específicos del producto.
- En caso que se tenga documentado **Reportes de NO Conformidad** con la calidad de los productos en la institución, con respecto a los ítems incluidos en esta convocatoria durante la evaluación se considerará como aspecto evaluado inhabilitante (Fuente: Programa Farmacovigilancia de la institución). Es decir que si el producto ofertado presenta algún reporte de no conformidad asociado con la calidad de manera concluyente en el servicio farmacéutico será rechazado.
- Los medicamentos y presentaciones donde de manera particular solicite como descripción técnica: **la adquisición de manera exclusiva de la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador.** se deben presentar adjunta en medio magnético dentro de la carpeta del producto.

2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

2.1. El oferente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del medicamento, así como el mecanismo que utilizara para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los medicamentos.

EXCLUSIVIDAD: En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexa carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad)

2.2. El oferente se obliga a garantizar la calidad de los medicamentos suministrados.

2.3 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los medicamentos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.

2.4 El proveedor garantiza que la calidad de los medicamentos deberá corresponder a referencias, marcas que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los medicamentos, sin previa autorización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

2.5 El oferente se obliga a realizar la entrega total de los medicamentos, de acuerdo a las solicitudes mensuales del hospital; según las cantidades requeridas por el hospital y a entregarlas en cada una de las sedes requeridas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contara a partir de la solicitud por parte del hospital a través de correo electrónico.

2.6 El oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momento que el hospital reciba los productos, salvo que el hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

2.7 El oferente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de medicamentos, previa notificación del hospital al proveedor como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

2.8 El oferente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

2.9 El oferente se obliga a que los empaques de los medicamentos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los medicamentos.

2.10 El oferente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

2.11 El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los medicamentos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

2.12 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo.

2.13 El oferente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

2.14 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2.15 En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente notificaciones de no conformidad concluyentes por parte del comité de farmacia y terapéutica, el oferente se verá obligado a recibir los productos despachados a acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el hospital está facultado para retirarlos del contrato.

2.16. De manera específica para los siguientes productos es necesario se garantice la disponibilidad de apoyo tecnológico específico que involucra entrega de equipos o instrumentos en las cantidades suficientes y características técnicas adecuadas requeridos en comodato para las unidades funcionales:

PRODUCTOS	REQUISITO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
SOLUCIONES HEMODIALISIS PARA	DIALIZADORES (Sistema de Purificación de Sangre extracorpórea)	19	Dializadores en sistema cerrado, que junto con los dispositivos médico quirúrgicos y las soluciones dializantes que garanticen seguridad del paciente.
ISOFLURANO	VAPORIZADOR DE ISOFLURANO	Bogotá: 7 Zipaquirá: 3	Equipo en el cual se lleva a cabo la mezcla de los gases líquidos, con agentes anestésicos, que tenga sistema de seguridad, con adaptador, fácil manejo y certificado de calibración
SEVOFLURANO	VAPORIZADOR DE SEVOFLURANO	Bogotá: 8 Zipaquirá: 3	Equipo en el cual se lleva a cabo la mezcla de los gases líquidos, con agentes anestésicos, que tenga sistema de seguridad, con adaptador, fácil manejo y certificado de calibración
DESFLURANO	VAPORIZADOR DE DESFLURANO	7	Equipo en el cual se lleva a cabo la mezcla de los gases líquidos, con agentes anestésicos, que tenga sistema de seguridad, con adaptador, fácil manejo y certificado de calibración
TESSEAL 2, 4 Y 10 mL	CONGELADOR	2	1 Congelador pequeño para almacenar medicamento entre -20°C - -40°C 1 Congelador mediano para almacenar medicamento entre -20°C - -40°C
SUGAMMADEX	EQUIPO TOUCH MONITOR DE RELAJACION MUSCULAR	9	Equipo de estimulación periférica para Tuicih-TOF- Tétano- Doble ráfaga con conexión puerto a ordenador para graficación de pruebas en plano asistencial e investigativa, con acelerómetro (TOF SX).
IOHEXOL DE 300 Y 350 MG	INCUBADORA /CALENTADOR DE MEDIO DE CONTRASTE	RADIOLOGIA: 1 HEMODINAMIA: 1	Calentador que mantiene los medios de contraste a una temperatura de 37° Temperatura corporal.

PRECISIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLOGICO

El proponente podrá ofertar equipos en apoyo tecnológico (equipo en comodato). Para cada uno de los equipos ofrecidos el proponente deberá presentar:

- 1.El proveedor tendrá la responsabilidad de asegurar los equipos ofrecidos como apoyo tecnológico contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado
- 2.El proveedor deberá cumplir con todo lo estipulado en el manual integral de la gestión de tecnología, el cual se encuentra en el sistema de gestión de calidad con código 01EQ01
- 3.Sera responsabilidad del proveedor entregar toda la documentación requerida por el área encargada de la tecnología
- 4.Es obligatoriedad del proveedor capacitar a todo el personal que use la tecnología
5. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad
- 6.El tiempo máximo garantizado de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento, no deberá ser mayor a 8 horas hábiles
- 7.El proveedor deberá tener disponibilidad de un equipo de respaldo, en caso de que presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas
- 8.Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del proveedor igual que el retiro de los mismos
9. La recepción del equipo debe hacerse al área que lo requirió con el acompañamiento del grupo de expertos de la tecnología
10. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento

11. Los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico deberán ser de última tecnología o como máximo 2 años de uso, por lo que se deberá presentar la factura de adquisición de los mismos.

LISTADO DE PRODUCTOS FARMACÈUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA

ITEM	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT BOGOTÁ	CANT ZIPAQUIRA	CANTIDAD TOTAL
1	N01BB014702	BUPIVACAINA + DEXTROSA Sol Iny 4mL *	AMPULEPACK	1013	1236	2.249
2	N01BB014704	BUPIVACAINA Sol Iny 50mg/10mL *	AMPULEPACK	2369	268	2.637
4	N01AX077838	ETOMIDATO Sol Iny 20mg/10mL *	VIAL	171	6	177
7	N01BL019801	LIDOCAINA + EPINEFRINA 1% Sol Iny 10mL *	AMPOULEPACK	2327	312	2.639
8	D05AA015373	LIDOCAINA + EPINEFRINA 2% Sol Iny 50mL *	VIAL	5	10	15
9	N01BB528553	LIDOCAINA + EPINEFRINA 2% Sol Iny Cárpula *	AMPOULEPACK	150	5545	5.695
10	D05AA015375	LIDOCAINA 1% Sol Iny 10mL *	AMPOULEPACK	4648	195	4.843
12	N01BL008471	LIDOCAINA 10% Aerosol *	FRASCO	192	23	215
13	N01BB529019	LIDOCAINA 2% Cárpula	CARPULA	50	100	150
15	D05AA015374	LIDOCAINA 2% Sol Iny 10mL *	AMPOLLA	399	40	439
16	N01BL019901	LIDOCAINA 2% Sol Iny 10mL *	AMPOULEPACK	2014	704	2.718
17	D05AA015372	LIDOCAINA 2% Sol Iny 20mL *	VIAL	24	540	564
18	N01AM023703	MIDAZOLAM Sol Iny 50mg/10mL *	AMPOLLA	177	0	177
21	N01AP038902	PROPOFOL 1% Susp Iny 20mL *	AMPOLLA	4180	1322	5.502
29	J05AA006721	ACICLOVIR Tab 200mg *	TABLETA	598	119	717
31	P02CA008011	ALBENDAZOL Tab 200mg *	TABLETAS	10	33	43
36	J01CA001232	AMOXICILINA Susp 250mg/5mL *	FRASCO 120 ML	8	4	12
39	J01CA026722	AMPICILINA P.I.D. 1g *	VIAL	14	1078	1.092
41	J01CA236722	AMPICILINA Susp 250mg/60mL *	FRASCO 120 ML	0	9	9
50	J01DC00232	CEFALEXINA Susp Oral 250mg/5mL *	FRASCO 120 ML	13	3	16
51	J01DC008142	CEFALEXINA Tab 500mg *	TABLETAS	286	599	885
55	J01DD628680	CEFOPERAZONA + SULBACTAM P.I.D. (1g +1g)	VIAL	36	0	36
57	J01DC044721	CEFOTAXIME Vial 1g *	VIAL	76	0	76
58	J01DC045721	CEFTAZIDIME Polvo Rec 1g *	VIAL	376	42	418
60	J01DC011725	CEFTRIAXONA P.I.D. 500mg *	VIAL	0	210	210
61	J01DA0641416 P	CEFUROXIMA P.I.D 750mg*	VIAL	31	478	509
62	J01MC015701	CIPROFLOXACINA Sol Iny 100mg/10mL *	AMPOLLA	12338	2833	15.171
64	J01FC07003	CLARITROMICINA P.I.D. 500mg *	VIAL	479	1225	1.704
65	J01X0480281	CLARITROMICINA Susp Oral 250mg/5mL *	FRASCO	2	3	5
69	S01EA002011	CLORANFENICOL P.I.D. 1g *	VIAL	82	0	82
70	R05CA005702	CLOTRIMAZOL Tab Vag 100mg *	OVULOS	19	10	29
73	J01AD031141	DOXICICLINA Cap 100mg *	CAPSULAS	864	343	1.207
75	J01FE007141	ERITROMICINA Tab 500mg *	TABLETAS	180	52	232
80	J05AG008721	GANCICLOVIR P.I.D. 500mg *	VIAL	16	0	16
84	P02CI009231	IVERMECTINA 0.6% Sol Oral *	FRASCO 10 ML	129	3	132
89	J05AR001232	LOPINAVIR + RITONAVIR Tab (200+50)mg *	TABLETAS	697	31	728
93	P01AM023001	METRONIDAZOL Susp Oral 250mg/5mL *	FRASCO 120 ML	8	59	67
94	P01AM020012	METRONIDAZOL Tab 500mg *	TABLETAS	1633	526	2.159
97	J01MN012141	NORFLOXACINA Tab 400mg *	TABLETAS	10	30	40
98	J01CO004721	OXACILINA P.I.D. 1g *	VIAL	16295	5155	21450
99	J01CP005721	PENICILINA BENZATINICA Polvo Rec 1.200.000UI *	VIAL	20	1467	1.487
100	J01CP007723	PENICILINA BENZATINICA Polvo Rec 2.400.000UI *	VIAL	20	54	74
101	J01CP007721	PENICILINA CRISTALINA P.I.D. 1.000.000UI *	VIAL	61	5620	5.681
102	J01CP007722	PENICILINA CRISTALINA P.I.D. 5.000.000UI *	VIAL	2615	922	3.537
104	P02CP012232	PIRANTEL Pamoato Tab 250mg *	TABLETAS	14	0	14
105	P01BP017141	PIRIMETAMINA + SULFADOXINA Tab o Cap (25+500)mg *	CAPSULAS	652	6	658
107	J04BR005101	RIFAMPICINA Cap 300mg *	CAPSULAS	460	0	460
108	J01XR010101	RIFAXIMINA TAB 200 mg	TABLETAS	2050	14	2.064
111	P01AT003011	TECLOZAN tab. 500mg *	TABLETAS	0	15	15
113	P01AT012011	TINIDAZOL Tab 500mg *	TABLETAS	19	20	39
115	J01ET025011	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL Tab (80+400)mg *	TABLETAS	10	2	12
119	J02AV047702	VORICONAZOL Tab 200mg *	CAPSULAS	7	0	7
125	N01AI02	ISOFLURANO SUSTANCIA PURA FCO X 100ML	FRASCO 100 ML	20	10	30
129	V03AB356959	SUGAMMADEX sol iny 200mg/2mL	VIAL	47	0	47
137	N02BA003142	ACIDO ACETIL SALICILICO Tab 500mg *	TABLETA	5	0	5
139	B03BF014011	ACIDO FOLICO Tab 1mg *	TABLETA	1894	3	1.897
141	B02AT021141	ACIDO TRANEXAMICO Tab 500mg *	TABLETA	36	0	36
146	N05BA014011	ALPRAZOLAM Tab 0.25mg *	TABLETA	849	30	879

147	N05BA014012	ALPRAZOLAM Tab 0.50mg *	TABLETA	50	40	90
149	C01BA023011	AMIODARONA Tab 200mg *	TABLETA	1146	7	1.153
158	N04BB008011	BIPERIDENO Tab 2mg *	TABLETA	71	14	85
160	G02CB012011	BROMOCRIPTINA Tab 2.5mg *	TABLETA	60	32	92
175	C04AX992975	CILOSTAZOL Tab 100mg	TABLETAS	371	0	371
188	B01AE073896	DABIGATRAN ETEXILATO Cap 75mg *	CAPSULAS	16	30	46
194	C09AE002012	ENALAPRIL Maleato Tab 20mg *	TABLETAS	9817	1113	10.930
195	C09AE002011	ENALAPRIL Maleato Tab 5mg *	TABLETAS	4592	379	4.971
198	C03DE008011	ESPIRONOLACTONA Tab 25mg *	TABLETAS	3287	757	4.044
201	C03CF017011	FUROSEMIDA Tab 40mg *	TABLETAS	800	748	1.548
204	B04AG002011	GEMFIBROZIL Tab 600mg *	TABLETAS	118	18	136
207	C03AH006011	HIDROCLOROTIAZIDA Tab 25mg *	TABLETAS	3255	248	3.503
208	R06AH015012	HIDROXICINA Tab 25mg *	TABLETAS	44	15	59
212	A03BH013021	HIOSCINA N-Butil Bromuro Tab 10mg *	TABLETAS	155	27	182
232	N05BL017013	LORAZEPAM Tab 1mg *	TABLETAS	233	0	233
235	B04AL018011	LOVASTATINA Tab 20mg *	TABLETAS	400	205	605
237	A10BM011011	METFORMINA Tab 850mg *	TABLETAS	800	498	1.298
239	M03BM015011	METOCARBAMOL Tab 750mg *	TABLETAS	68	20	88
241	C07AM017165	METOPROLOL Tab 25mg *	TABLETAS	168	300	468
242	C07AM017161	METOPROLOL Tab 50mg *	TABLETAS	7654	1894	9.548
243	L01BM018011	METOTREXATO Tab 2.5mg *	TABLETAS	143	0	143
246	C02AM011020	MINOXIDIL Tab 10mg *	TABLETAS	454	20	474
247	N02AM032014	MIRTAZAPINA Tab 30mg *	TABLETAS	10	0	10
248	A02BM026011	MISOPROSTOL Tab 200mcg *	TABLETAS	102	692	794
250	M01AN002141	NAPROXENO Cap 250mg *	CAPSULAS	1052	1719	2.771
252	C08CN006101	NIFEDIPINA Cap 10mg *	CAPSULAS	198	555	753
258	N05A0010012 P	OLANZAPINA Tab 10mg *POS ESQUIZOFRENIA	TABLETAS	46	0	46
262	G04B0009011	OXIBUTININO Tab 5mg *	TABLETAS	27	6	33
263	N02A0021012	OXICODONA Tab 10mg *	TABLETAS	577	0	577
264	B01TP039701	PENTOXIFILINA Tab 400mg *	TABLETAS	30	51	81
267	N04AP010102	PRAMIPEXOL Tab 0.25mg *	TABLETAS	16	0	16
268	N04AP010101	PRAMIPEXOL Tab 1mg *	TABLETAS	1	0	1
271	H02AP027012	PREDNISONA Tab 50mg *	TABLETAS	1325	150	1.475
275	H03AP014030	PROLTIURACILO Tab 50mg *	TABLETAS	20	20	40
283	N07XL021001	SERTRALINA Tab 100mg *	TABLETAS	20	0	20
285	C04AS010120	SILDENAFIL Tab 50mg *	TABLETAS	203	20	223
286	A02BS014011	SUCRALFATO Tab 1g *	TABLETAS	183	55	238
287	A16AS014010	SULFASALAZINA Tab 500mg *	TABLETAS	10	6	16
291	A11DT009141	TIAMINA Tab 300mg *	TABLETAS	50	57	107
298	A03FT001030	TRIMEBUTINA Tab 200mg *	TABLETAS	56	0	56
300	D11AC010247	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL 3.5g ovulos vaginales	OVULOS	20	11	31
302	C08DV016011	VERAPAMILLO Tab 120mg *	TABLETAS	270	14	284
304	N03AV016020	VIGABATRIN Tab 500mg *	TABLETAS	117	0	117
306	V03AB230454	ACETILCISTEINA 300mg amp 3mL	AMPOLLA	421	5	426
307	A11GA031701	ACIDO ASCORBICO Sol Iny 500mg/5mL *	VIAL	26	0	26
308	B02AT021701	ACIDO TRANEXAMICO Sol Iny 100mg/mL *	VIAL	346	7	353
309	N03AG014609	ACIDO VALPROICO Sol Iny 500mg	VIAL	113	15	128
315	B01AD02	ALTEPLASA(ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO)	VIAL	24	15	39
319	M03BX015013	BACLOFENO Sol Iny Intratecal 0.05mg/mL, amp x 1mL	VIAL	3	0	3
327	N06BC018108	CITRATO DE CAFEINA 20mg/mL IV/VO	VIAL	1121	6	1.127
328	R06AC032070	CLEMASTINA Sol Iny 2mg/2mL *	AMPOLLA	12	10	22
330	A11CC042701	COMPLEJO B Amp 10mL *	AMPOLLA	10	6	16
331	B02BDF00207 0	DESMOPRESINA Amp 15mcg/mL *	AMPOLLA	24	0	24
332	H01BA022965	DESMOPRESINA Sol Iny 4mcg/mL	AMPOLLA	5	0	5
335	N03AD013701	DIAZEPAM Sol Iny 10mg/2mL *	AMPOLLA	10	126	136
339	C01CD028701	DOBUTAMINA Sol Iny 250mg/20mL *	VIAL	370	5	375
340	C01CD029701	DOPAMINA Sol Iny 200mg/5mL *	AMPOLLA	403	0	403
343	B01AE019701	ERITROPOYETINA Sol Iny 2.000U.I. *	VIAL	20	3	23
345	B01AE010721	ESTREPTOQUINASA P.I.D. 750.000U.I. *	VIAL	6	1	7
348	B02BF0237121	FACTOR ANTIHEMOFILICO VIII	VIAL	100000	0	100.000
355	S01JA013662	FLUORESCINA Sodica 10% 5mL	AMPOLLA	10	6	16
356	B01AX058346	FONDAPARINUX Jer Prellenada 2.5mg/0,5mL *	JERINGA PRELLENA	87	0	87
357	B01AH00706	FONDAPARINUX SODICO 7.5 mg/0.6 ML	JERINGA PRELLENA	32	0	32
358	B05BS021701	FRACCION PROTEICA DEL PLASMA Sol Iny 500mL *	VIAL	66	9	75
365	B01AB123881	HEPARINA Bajo Peso Molecular Jer Prellenada 3500 UI/0,2mL* bemiparina	JERINGA PRELLENA	102	0	102
369	B01AH000363	HEPARINA Bajo Peso Molecular Jer Prellenada 7.500UI* dalteparina	JERINGA PRELLENA	186	0	186
370	B01AH003704	HEPARINA Bajo Peso Molecular Jer Prellenada 80mg* enoxaparina	JERINGA PRELLENA	1380	0	1.380
372	H02AH008721	HIDROCORTISONA 100mg POLVO PARA INYECCIÓN VIAL	VIAL	4695	7438	12133

375	A03DH013701	HIOSCINA N-Butil Bromuro + DIPIRONA Sol Iny (0.02+2.5)g/5mL *	AMPOLLA	1879	3017	4.896
376	A03BH013701	HIOSCINA N-Butil Bromuro Sol Iny 20mg *	AMPOLLA	12598	6173	18.771
377	M01AE018408	IBUPROFENO sol iny IV 5mg/mL amp 2mL *	AMPOLLA	20	0	20
381	J06BH002701	INMUNOGLOBULINA Especifica Antihepatitis B Neonatos Sol Iny *	VIAL	11	1	12
395	G03AC034015	LEVONORGESTREL 2 x 75 mg KIT DE INSERCIÓN*	TABLETAS	0	4	4
397	A05BA060482	L-ORNITINA+L-ASPARTATO 5g/10mL	AMPOLLA	56	0	56
399	V08AD011701	MEGLUMINA Diatrizoato Sol 30-60mL *	FRASCO 60 ML	28	0	28
400	R05CB057355	MESNA 400mg	AMPOLLA	10	0	10
401	G02AM027701	METILERGOBASINA Sol Iny 0.2mg/mL *	AMPOLLA	20	62	82
405	C07AM017162	METOPROLOL Sol Iny 1mg/mL *	AMPOLLA	40	4	44
407	L01XM025701	MITOMICINA Sol Iny 20mg *	AMPOLLA	19	0	19
408	V03AN001701	NALOXONA Clorhidrato Sol Iny 0.4mg *	AMPOLLA	36	20	56
410	C01DN011701	NITROGLICERINA Sol Iny 50mg / 10mL	AMPOLLA	267	29	296
411	J01CA027141	NITROPRUSIATO de Sodio P.I.D. 50mg *	AMPOLLA	55	20	75
414	N05AH033331	OLANZAPINA P.I.D. 10mg	VIAL	5	0	5
415	A02BO002721	OMEPRAZOL P.I.D. 40mg *	VIAL	9827	2122	11.949
416	A0XAC00703N P	ONDANSETRON Sol Iny 8mg/4mL *	AMPOLLA	2332	30	2.362
421	V03AB145931	PROTAMINA Clorhidrato Sol Iny 5000UI	JERINGA PRELLENA	10	0	10
427	H01CB018454	SOMATOSTATINA SLN INY mg	AMPOLLA	532	48	580
428	J06AA033702	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE sln iny 20mL	VIAL	26	3	29
429	R07AA026076	SURFACTANTE PULMONAR 80mg/ml vial por 3mL	VIAL	20	3	23
431	R07AC005232	SURFACTANTE PULMONAR SUSPENSION 80 mg / mL x 1.5 mL	VIAL	68	0	68
432	B01AD12170	TENECTEPLASE 10000 UI P.I.D	VIAL	6	0	6
435	B01AC171925	TIROFIBAN Sol Iny 0,25mg/mL VIAL POR 12.5 mg	VIAL	16	0	16
437	J07AT02721	TOXINA BOTULINICA Sol Iny 500UI *	VIAL	2	0	2
439	N02AT020701	TRAMADOL Sol Iny 50mg/mL *	AMPOLLA	33120	12488	45.608
440	M01DT021071	TRIAMCINOLONA ACETONIDA Amp 10mg *	AMPOLLA	49	0	49
441	J07BV002701	VACUNA ANTI-HEPATITIS B Sol Iny *	JERINGA PRELLENA	25	5	30
442	J07AV011702	VACUNA ANTI-INFLUENZA Sol Iny 0.5mL *	JERINGA PRELLENA	7	0	7
443	J07AM011703	VACUNA ANTI-MENINGOCOCO Sol Iny *	JERINGA PRELLENA	3	0	3
444	J07AV011701P	VACUNA ANTI-NEUMOCOCO Sol Iny 0.5mL *	VIAL	7	0	7
445	H01BV014712	VASOPRESINA Sol Iny 20UI/mL *	AMPOLLA	438	0	438
447	A11CV021701	VITAMINA B 12 Sol Iny 1mg/mL *	AMPOLLA	144	9	153
450	Z05AZ001701	ZIDOVIDUNA Sol Iny 200mg/20mL *	AMPOLLA	20	3	23
455	A12AC002701	CALCIO Gluconato 10% Sol Iny 10mL *	AMPOULEPACK	13017	523	13.540
461	B05BA039357	DEXTROSA AGUA DESTILADA (DAD) 5% Sol Iny 500mL Frasco Vidrio	FRASCO VIDRIO	49	15	64
463	B05XA145012	GLICEROFOSFATO SODICO SH 1MMOL/ML, VIAL	AMPOLLA	1554	0	1554
466	B05AA076971	HIDROXIETIL ALMIDON 6%	BOLSA	83	15	98
469	A12BP022701	POTASIO Cloruro Sol Iny 20mEq/10mL *	AMPOULEPACK	23380	5955	29.335
471	B05XS003701	SODIO Bicarbonato Sol Iny 10mEq/mL *	AMPOLLA	535	100	635
474	B05BS004572	SODIO Cloruro 0.9% Sol Iny 250mL	BOLSA	300	0	300
479	B05BS014706	SODIO CLORURO SLN INY 0.45 / 500mL	FRASCO 500 ML	109	105	214
480	B05BS004705	SODIO CLORURO SLN INY 3 %/ 500mL	FRASCO 500 ML	919	30	949
481	B05XS004702	SODIO Cloruro Sol Iny 20mEq/10mL *	AMPOULEPACK	2768	5320	8.088
482	V06DF011234	AA 15%, DAD 50%, AC GRASOS 20% (NUTRICION PARENTERAL ADULTO CENTRAL)	BOLSA	37	0	37
483	B05BA102283	AA 15%, DAD 50%, AC GRASOS 20% (NUTRICION PARENTERAL ADULTO PERIFERICA) 1250 mL	BOLSA	4	0	4
485	B05BA021705	AMINOACIDOS ESENCIALES Sol Iny 15%/500mL *	BOLSA	2685	0	2.685
486	V06DA021231	AMINOACIDOS PEDIATRICOS SE Sol Iny 10%/250mL *	FRASCO	437	0	437
487	B05BM027703	ELEMENTOS TRAZA pediatricos Sln Iny 10mL	VIAL	846	0	846
488	V06CE017702	ELEMENTOS TRAZA Sol Iny 5mL *	VIAL	1030	0	1.030
489	A11AA034710	FORMULA COMPLETA Y BALANCEADA CON FOS 237ML 1KCAL/ML	CAJA	224	0	224
490	B05BA0112076	FORMULA NUTRICIONAL COMPLETA PARA PTE CON PATOLOGIAS HEPATICAS Sobre 110g.	SOBRE	240	0	240
497	V06DF020231	FORMULA POLIMERICA INT CARBH 1.5KCAL/ML LPC 1000ML	LPC	120	0	120
501	A16AA032299	GLUTAMINA + LACTOBACILLUS REUTERI (10g+100 UFC) Sobre 15g.	SOBRE	667	0	667
502	V06CL021252	LECHE INFANTIL HIERRO 900g *	TARRO	78	15	93
504	V06CL020251	LECHE PREMATUROS BAJO PESO 400g *	TARRO	7	15	22
505	V06CL020253	LECHE PREMATUROS BAJO PESO 4oz *	LATA	420	0	420
506	V06DF010405	MODULO DE PROTEINA SIN CALCIO	TARRO	80	0	80
509	B05BA014616	SOLUCION INTRAVENOSA DE GLUTAMINA 20% FRASCO VIAL X 100ML	FRASCO 100 ML	176	0	176
513	R03BB047020	BUDESONIDA + FORMOTEROL Fumarato Sol Inh (160+4.5)mg *	INHALADOR	2	0	2
516	R07AI017001	ILOPROST SLN PARA INHALACION 10 mcg / mL	FRASCO	10	0	10
522	R03AA017402	RACEPINEFRINA sln inhalacion USP 2.25% vial 0,5mL	VIAL	8	0	8
523	R03AS001461	SALBUTAMOL 0.5% Liq Neb *	FRASCO 20 ML	85	97	182
525	R03AS001453	SALBUTAMOL+ BECLOMETASONA Sol Inh (100+50)mcg/dosis *	INHALADOR	1	0	1
529	R011AT017472	TIOTROPIO Cap Inh 18mcg *	CAPSULAS	20	166	186
530	N06BX062238	ACETILCOLINA 1% polvo para reconstituir en sln intraocular	VIAL	10	77	87
535	S01HB016001	BENOXINATO HCL Sol Of 15mL *	FRASCO	7	19	26
538	S01HC051601	CICLOPENTOLATO 1% Sol Of *	FRASCO	5	3	8

541	S01HF050601	FENILEFRINA 10% Sol Ofi *	FRASCO	12	5	17
542	S01XF022601	FENILEFRINA Sol Ofi 2.5%*	FRASCO	12	3	15
543	S01AG003611	GENTAMICINA 0.3% Ung Ofi *	TUBO	239	0	239
544	S01AG003601	GENTAMICINA Sol Ofi 3mg/5mL *	FRASCO	85	67	152
545	S01KH014601	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA Sol Intraocular mg/1mL *	VIAL	80	68	148
547	J01MA140018	MOXIFLOXACINO sin oft 5mg fco gotero 5mL	FRASCO GÓTERO	23	0	23
549	S01EP009602	PILOCARPINA Sol Ofi 20mg/mL *	FRASCO GÓTERO	20	4	24
551	S01AS019602	SULFACETAMIDA Sodica Sol Ofi 100mg/1mL *	FRASCO GÓTERO	28	51	79
554	D08AG02	YODOPOVIDONA Sol Ofi 5%	FRASCO GÓTERO	4	6	10
555	A06AA038271	ACEITE MINERAL Sol 250mL *	FRASCO	9	0	9
562	V08BB001253	BARIO Sulfato Polvo Rec 176g *	FRASCO	60	0	60
565	N03AC005033	CARBAMAZEPINA Susp 100mg/5mL *	FRASCO	1	3	4
566	CARBON50MG	CARBON ACTIVADO POLVO *	SOBRE	0	9	9
567	A07BA015736	CARBON ACTIVADO SUSPENSION ORLA FRASCO	FRASCO	2	6	8
574	J01XX013837	FOSFOMICINA Sobre 3g	SOBRE	20	24	44
575	N05AH001201	HALOPERIDOL Sol Oral 2mg/mL *	FRASCO	163	14	177
577	M01AI002231	IBUPROFENO Susp Oral 120mL *	FRASCO	1	0	1
578	A06AL023222	LACTULOSA Jbe 240mL *	FRASCO	2	3	5
582	R06AL016221	LORATADINA Jbe 5mg/5mL *	FRASCO	11	24	35
584	A16AE021532	MESALAZINA Enema 4g *	ENEMA	22	27	49
585	A03FM016201	METOCLOPRAMIDA Sol Oral 4mg/mL *	FRASCO 30 ML	10	7	17
586	A11AM250101	MULTIVITAMINAS + ZINC + HIERRO Polvo 250g	CAJA	3	3	6
588	V07AR002252	POLIESTIRENO Sulfonato (Resina Intercambiadora de Potasio) Polvo 30g *	SOBRE	2	0	2
591	A16AP055251	POLIETILENGLICOL Sobre 105 g *	SOBRE	182	3	185
593	A12BP023211	POTASIO Gluconato 31% Elixir 180mL *	FRASCO 180 ML	636	0	636
595	B05BS014707	SODIO CLORURO SOBRE	SOBRE	0	251	251
597	B03AS011165	SULFATO FERROSO ANHIDRO Got 125mg/20mL *	FRASCO GÓTERO	10	0	10
598	R03AT005461	TERBUTALINA Sol Neb 5mg/mL *	FRASCO GÓTERO	2	359	361
599	A07BT028251	TIERRA DE FULER Polvo 50g *	SOBRE	1	3	4
602	D06AF032100	ACIDO FUSIDICO 2% Crema *	TUBO	4	3	7
603	D08AA041301	AGUA OXIGENADA Fco 120mL *	FRASCO	403	174	577
606	D07XB032022	BETAMETASONA Valerato Crema 0.05% *	TUBO	32	3	35
607	A01AB03	CLORHEXIDINA SLN BUCAL 180 mL	FRASCO	3	0	3
612	S01AN025671	DEXAMETASONA 1% + NEOMICINA 35% + POLIMIXINA B Sulfato 6000U.I./mL *	TUBO	5	10	15
613	CT388914	GEL HIDRATANTE CON ACIDO BORICO E HIDANTOINA POR 85 GR	TUBO	26	0	26
614	D11AD035341	GEL HIDROCOLOIDE CON ANTISEPTICO POR 30 GR	TUBO	21	10	31
618	V07AN015351	NITRATO DE PLATA Aplicador Fco/100und *	FRASCO	150	0	150
620	D11AP013201	OXIDO DE ZINC 5 g + CALAMINA 5 g + ALCOHOL BENCILICO 1 g	TUBO COLAPSIBLE	1	0	1
621	J04BR005471	RIFAMICINA Sol Topica Spray 1g/100mL *	TUBO COLAPSIBLE	11	2	13
624	G02CX218605	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL CREMA VAGINAL 60GR. CON APLICADOR.	TUBO COLAPSIBLE	12	0	12
625	D03AT013601	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL Gasa 4g *	GASA IMPREGNADA	225	10	235
627	D02AV020351	VASELINA Pasta 500g *	POTE	167	35	202

CONTRATO DE SUMINISTRO XXX DE 2015

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ.
CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXX
VALOR: \$XXXXXXXX
Bogotá:\$ XXXXXXXX
Unidad Funcional De Zipaquirá: \$ XXXXX
CPD: X DE 2015
PLAZO: X MESES

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión número 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **XXXXXXXXXX** identificada con el Nit. XXXXXXXXXXXX representada legalmente por **XXXXXXXXXX** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. XXX de 2015 con el fin recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ**. **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de XXX febrero de 2015, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el pliego de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. XXX de 2015, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL SUMINISTRO: Suministrar por parte del **CONTRATISTA** al **HOSPITAL** de los siguientes insumos:

PARÁGRAFO SEGUNDO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será revertido.

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro incluye:

1. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo **el CONTRATISTA** podrá sobrepasar el valor del contrato y el presupuesto asignado a cada sede.
2. Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo **el CONTRATISTA** no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.
3. Sostener el precio de los insumos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria. En el momento que **el HOSPITAL** lo solicite.
2. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
3. Cumplir con las condiciones de entrega.
4. Cumplir con las condiciones de recambios.
5. Cumplir con las condiciones de calidad.
6. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
7. Cumplir con las condiciones de Facturación.
8. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
9. Cumplir con las condiciones de pago.
10. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.
11. Avisar oportunamente **al HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
12. Recoger y retirar del **HOSPITAL**, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados que de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiese lugar de acuerdo con las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
13. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar.
14. Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de medicamentos, el **CONTRATISTA** se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al 95% del valor máximo definido por el gobierno.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El **HOSPITAL** se obliga a:

1. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el **CONTRATISTA** al **HOSPITAL**, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL** a entregar los insumos contratados en Bodega de la Farmacia del Hospital en Bogotá y en Zipaquirá, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del **HOSPITAL**, de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedido por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato
2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el **HOSPITAL**, a costo del **CONTRATISTA**. El **HOSPITAL** inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará al azar.
3. Por motivos de recobro al FOSYGA, el **CONTRATISTA** deberá relacionar el código CUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS) en cada factura.
4. Las entregas deberán realizarse entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las tres de la tarde (3:00 PM) los días hábiles y entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las diez de la mañana (10:00 AM) los días no hábiles.
5. Para los productos que requieran refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al **HOSPITAL** utilizando el sistema de control de temperatura.
6. El **CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al **HOSPITAL** para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
7. El **CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL** insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en la Farmacia Central del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato. En caso de realizar entrega con vida útil menor a lo estipulado deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento.
8. El **CONTRATISTA** deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
 - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
 - C. De ser solicitado por el supervisor, se deberá remitir certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
9. El **CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
10. El **CONTRATISTA** no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., toda vez que el **CONTRATISTA** conoce el consumo promedio mensual del **HOSPITAL** y puede planear estratégicamente su inventario para tal objetivo.
11. El **CONTRATISTA** tendrá que realizar la entrega del producto solicitado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud elevada por el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.

12. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el **HOSPITAL** podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del **HOSPITAL** resulta justificado.
13. Marcar los bienes **DEL HOSPITAL** con "Uso exclusivo del HUS- Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. El **CONTRATISTA** se obliga para con **EL HOSPITAL** a las siguientes condiciones de calidad:

1. En caso de ser requerido, se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta.
2. **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.
3. **EL HOSPITAL** podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
4. Cuando sea requerido, el certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - A. Nombre y dirección del fabricante.
 - B. Forma farmacéutica.
 - C. Concentración o potencia del principio activo.
 - D. Número y tamaño del lote.
 - E. Fecha de fabricación.
 - F. Fecha de expiración.
 - G. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
 - H. Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
 - I. Constancia y aprobación del lote.
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado para cada forma farmacéutica, corresponden a las exigidas por las Farmacopeas oficiales en Colombia.
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el **CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el **HOSPITAL**.
7. **EL CONTRATISTA** deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el **HOSPITAL** dará aviso al **CONTRATISTA** con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.
2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del **CONTRATISTA** sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo **CONTRATISTA**.
4. En caso que el **CONTRATISTA** no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier

momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. **El HOSPITAL** podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.

5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas **del CONTRATISTA** para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el **HOSPITAL** podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el **HOSPITAL** ofrece.

NOVENA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.
4. **EL CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. Por motivos de recobro al FOSYGA, **el CONTRATISTA** deberá relacionar el código CUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS) en cada factura.
6. **EL CONTRATISTA** deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - A. Número de la factura
 - B. Código CUM
 - C. Lote y fecha de vencimiento.
 - D. Número de contrato y año.
 - E. Nombre genérico del producto.
 - F. Nombre comercial (no es obligatorio)
 - G. Registro del INVIMA.
 - H. Laboratorio fabricante/o Marca
 - I. Forma farmacéutica y concentración.
 - J. Cantidad.
 - K. Valor unitario y valor total.
7. **EL CONTRATISTA** facturará **al HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
8. **EL CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
9. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, **el CONTRATISTA** deberá incluir la

información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO: En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los medicamentos contratados, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL en calidad de comodato que se regirá por las siguientes disposiciones:

1. El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos en comodato, se encuentren asegurados contra todo riesgo incluyendo hurto simple y calificado.
2. El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de última tecnología o como máximo de 2 años de uso, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el HOSPITAL, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los términos de referencia.
3. Todas las preinstalaciones e instalaciones de que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de los mismos.
4. El CONTRATISTA deberá garantizar que sobre los bienes ofrecidos entregados en comodato se efectúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento del equipo. El HOSPITAL se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.
5. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para tener los equipos en óptimo funcionamiento.
6. Si la tecnología lo requiere deberá entregarse certificado de calibración no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.
7. El CONTRATISTA, deberá realizar capacitación a TODO el personal que use la tecnología.
8. El CONTRATISTA, deberá mantener toda la documentación requerida por el área tecnología biomédica (Listado de Equipos, Cantidad, Modelo, Serie, Ubicación, Ficha Técnica, Hoja de Vida, Certificado de Calibración no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, Cronograma, Actas de Capacitación y Cronograma de Mantenimiento) de los bienes ofrecidos en comodato.
9. El CONTRATISTA deberá garantizar equipos de respaldo, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o persista por más de 24 horas, así mismo, que brinde respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.

4. Para efectos de posterior liquidación, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el **CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de **XXXXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXX M/cte)** incluido IVA, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el **HOSPITAL**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

PARÁGRFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputara tal hecho al **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL **HOSPITAL** podrá efectuar pago al **CONTRATISTA** mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al **CONTRATISTA**, lo cual demostrará el **CONTRATISTA** mediante certificación Bancaria. El **CONTRATISTA** se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

DÉCIMA TERCEA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **XXX DE 2015**.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de **xXXX (X) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 56 DEL 2015

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
B	41001	01	MEDICAMENTOS	5.687.941.000
B	41001	02	MEDICAMENTOS	509.512.581
				6.197.453.581

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS BOGOTA Y U.F. ZIPAQUIRA

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 05/01/2015

Fecha de Vencimiento: 04/06/2015



MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera